



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 de Febrero de 2015

VISTO: La Nota Interna N° 315/2015 Letra: T.C.P. Deleg. I.P.V., de fecha 13 de Febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota, el Auditor Fiscal interviniente, solicita se le otorgue la prórroga prevista en la Resolución Plenaria N° 01/2001- anexo I- punto 4.b) modificada por Resolución Plenaria N° 89/2002, para realizar, en el marco de Control Previo, el examen del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 2130-14, caratulado: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS- RIO GRANDE"

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 406/12.

Por ello:

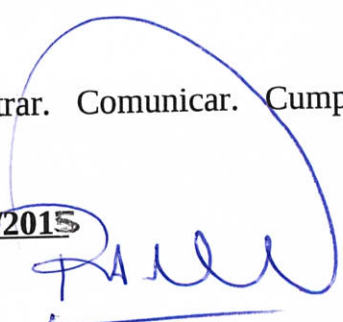
**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA
SECRETARIA CONTABLE**

DISPONE:

ARTICULO 1°) **CONCEDER** al Auditor Fiscal C.P. Andres BRONZOVIC, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N° 315/2015 Letra T.C.P.-Deleg. I.P.V., de fecha 13 de Febrero de 2015, la prórroga de CUATRO (4) días, establecida en Resolución Plenaria N° 01/2001- anexo I- punto 4.b) modificada por Resolución Plenaria N° 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente Acta de Constatación, sobre el Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 2130-14, caratulado: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS- RIO GRANDE" contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2°) Notificar a los interesados. Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 2 /2015


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable

